



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, CIÉNAGA, MAGD.

PROCESO: VERBAL DECLARATIVO

DEMANDANTE: ANGELICA MARIA URREA CALDERON Y OTROS.

DEMANDADO: LUIS FERNANDO HURTADO BLANCO Y OTROS.

RADICADO: 47-189-31-53-001-2020-00040-00

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Como se dan los requisitos de ley, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA-MAGDALENA,

R E S U E L V E

1.-Admitir la presente demanda Verbal Declarativa, promovida mediante apoderado judicial por la señora ANGELICA MARIA URREA CALDERON, en su calidad de cónyuge supérstite, VERONICA GOMEZ URREA, quien obra en calidad de hija, MARIA ROSA GOMEZ MONTOYA, JOSE OCTAVIO GOMEZ MONTOYA, DIANA PATRICIA GOMEZ MONTOYA, LIDA GOMEZ MONTOYA, MARIA LEDA GOMEZ MONTOYA, GLORIA CECILIA GOMEZ MONTOYA, obrando en calidad de hermanos, ANA MARIA ESCOBAR GOMEZ, YULIANA CAROLINA ESCOBAR GOMEZ, ANGIE PAOLA SERNA GOMEZ, JHON SEBASTIAN CASTRO GOMEZ, MARIA VALENTINA SOLORZANO GOMEZ, VIVIANA RIOS GOMEZ Y LINA CLEMENCIA RIOS GOMEZ, en su calidad de sobrinos del fallecido señor WILMAR HUMBERTO GOMEZ MONTOYA, contra los señores LUIS FERNANDO HURTADO BLANCO, CARLOS EDUARDO QUIROGA ALVAREZ, EXPRESO BRASILIA S.A., representada por ANGEL CONDE ALVAREZ y LIBERTY SEGUROS S.A., representada legalmente por el señor MARCO ALEJANDRO ARENAS PRADA, o quien haga sus veces al momento de su notificación.

2.-De conformidad con lo indicado por el artículo 291 del Código General del Proceso, notifíquese personalmente este auto a los demandados y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, haciéndoles entrega de la copia de la misma con sus anexos de ley. Para tal propósito, proceda el extremo demandante como indica el Art. 8 del decreto 806.

3.-Reconocese y tienese como apoderado de los demandantes al doctor CARLOS AUGUSTO BLANDON GRAJALES, quien se identifica con c.c. 75.035.120 y T.P. N°

205.682 del C. S. de la J.¹, en los términos y para los efectos a que aluden los respectivos memoriales-poderes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ



ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 037

VISITAR:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>

¹ Vigente según consulta
<https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>

efectuado